



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO
CU-TA/108/20

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario del Consejo Universitario
P r e s e n t e

La Comisión de Trabajo Académico, en su **sesión extraordinaria** efectuada el 5 de mayo de 2020, conoció la **propuesta de modificaciones a los calendarios escolares 2019-2020 y 2020-2021, planes anual y semestral**, propuestos por la Secretaría General y la Dirección General de Administración Escolar, y con la aprobación del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas. La Comisión, después de analizar y discutir la propuesta, así como de escuchar la información adicional proporcionada por el Secretario General de la Universidad, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, y por la Directora General de Administración Escolar, Mtra. Ivonne Ramírez Wence, tomó el siguiente:

Acuerdo CTA-7/20.- Se aprueba la propuesta de modificaciones al calendario escolar del ciclo 2020 en sus modalidades Anual y Semestral que presenta la Secretaría General a través de la Dirección General de Administración Escolar con la aprobación del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas.

Se tomaron las siguientes consideraciones:

Acuerdo CTA-7.1/20.- La Secretaría General autorizará los ajustes a los calendarios de Facultades y Escuelas que realicen los Consejos Técnicos respectivos y los Programas de Posgrado, a fin de que la ampliación del ciclo escolar 2019-2020 sea hasta el próximo 21 de agosto de 2020 y les permita evaluar adecuadamente las actividades académicas, tanto las realizadas en línea durante la contingencia derivada de la Pandemia por COVID-19, como las que se realicen en forma presencial al terminar la misma. Se recomienda que todas aquellas actividades que puedan concluirse en línea durante el período que dure la emergencia sanitaria sean evaluadas por esa misma modalidad, recuperando de este modo el gran esfuerzo realizado por las Entidades Académicas, Alumnos y Profesores, con la finalidad de disminuir también el número de alumnos y profesores que regresarán a las aulas al concluir la fase más aguda de la contingencia, para

reducir al mínimo el riesgo de contagio. Aquellas actividades prácticas y teórico-prácticas establecidas en los planes de estudio y programas académicos, cuya evaluación solamente pueda llevarse a cabo de manera presencial, serán evaluadas al término de la emergencia sanitaria, durante las semanas que se han añadido al calendario original del semestre 2020-2. Estas actividades deberán impartirse bajo las medidas de sana distancia recomendadas por las autoridades sanitarias y que estarán vigentes al momento de reanudar las actividades presenciales. Estos ajustes deberán ser notificados a la Dirección General de Administración Escolar para que se realice la apertura de actas de calificación correspondiente en los nuevos periodos aprobados por cada Consejo Técnico y Programa de Posgrado. En este sentido resulta fundamental garantizar que aquellas Facultades y Escuelas cuyos Consejos Técnicos determinen realizar las evaluaciones en los plazos previstos en los calendarios aprobados antes de la contingencia sanitaria por COVID 19, lo realicen sin más mediación que una notificación a la DGAE, con el fin de respetar los esfuerzos realizados por la comunidad de cada una de ellas para concluir con los programas académicos establecidos para este ciclo escolar. En los casos que así lo requieran, los sistemas de evaluación se abrirán con la debida anticipación para que se puedan evaluar las actividades que se realicen y concluyan en línea y permanecerán abiertas durante el tiempo que sea necesario para evaluar las actividades presenciales que se realicen durante la ampliación del semestre.

Acuerdo CTA-7.2/20.- Recomendar a la Comisión del Mérito Universitario autorice que el ciclo 2019-2020-0 (Planes Anuales), y el 2019-2020-2 (Planes Semestrales), no sea considerado dentro de los criterios para el otorgamiento de las medallas Gabino Barreda y Alfonso Caso, ya que este periodo de contingencia ha generado diversas complicaciones no imputables a los alumnos en lo relativo a su regularidad, debido a la Pandemia por COVID-19. Esta disposición incluye a los alumnos del bachillerato, licenciatura y posgrado.

Acuerdo CTA-7.3/20.- Recomendar a las Facultades y Escuelas la autorización para que los alumnos que así lo determinen, puedan tramitar las suspensiones temporales y bajas de inscripción a las asignaturas que a su interés convenga, derivado de las condiciones personales generadas por la contingencia sanitaria.

Acuerdo CTA-7.4/20.- Recomendar a los Consejos Técnicos de las Facultades y Escuelas y a los Comités Académicos de los Programas de Posgrado que, con un criterio incluyente que tome en consideración las

diversas situaciones escolares de los alumnos de cada una de sus comunidades, se definan los mecanismos necesarios para que los alumnos que no pudieron hacerlo concluyan el semestre mencionado sin afectar su condición de regularidad.

Acuerdo CTA-7.5/20.- Que las Instituciones del Sistema Incorporado a la UNAM pudieran operar conforme a sus condiciones con los calendarios autorizados previo a la contingencia sanitaria o a las modificaciones aprobadas con esta fecha. Lo anterior con el fin de aprovechar los esfuerzos académicos realizados para concluir este ciclo 2019-2020, y apoyando a las que requieran un periodo adicional para cursar algunas asignaturas teórico-prácticas o prácticas, buscando garantizar que se mantenga su nivel académico y que al mismo tiempo se instrumenten mecanismos que permitan la regularización y apoyo para aquellos alumnos del Sistema Incorporado que por sus condiciones personales y familiares no pudieron cursar sus estudios en las plataformas establecidas para tal fin.

Acuerdo CTA-7.6/20.- El ciclo escolar 2020-2021, en sus modalidades Anual y Semestral, se iniciará el próximo 21 de septiembre de 2020 y concluirá el 18 de junio de 2021 para los planes Anuales y el 11 de junio para los planes semestrales. Se realizarán los ajustes necesarios en los periodos interanual e intersemestral para que el calendario escolar del ciclo 2021-2022 regrese al periodo agosto-junio con el que ha operado la UNAM desde hace varios ciclos escolares y que ha permitido contar con periodos regulares para los procesos académicos y los concursos de ingreso.

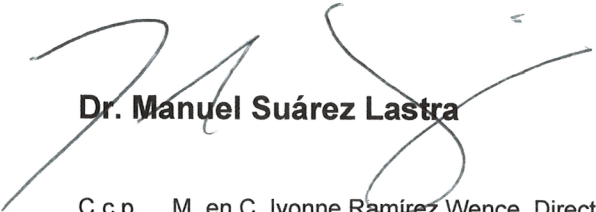
Sin otro particular, agradezco su atención y hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 5 de mayo de 2020

El Presidente de la Comisión



Dr. Manuel Suárez Lastra

C.c.p. M. en C. Ivonne Ramírez Wence, Directora General de Administración Escolar.

HSF/lvc/dvr